ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	**Desde:**	2022-02-01	**Hasta:**	2022-02-28	
Nombre del Contratista:	JONATHAN JOSE NEVADO GARCIA		**Número de Documento:**	137146927	
Correo Electrónico:	jonathannevadog@gmail.com		**Número Telefónico:**	3208702475	
Nombre del Supervisor:	LUZ ANALIDA PAEZ PARRA	**Cargo:**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VII	**Código - Grado:**	

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	3367-2022	**Año Contrato:**	2022	**CDP Contrato Inicial:**	471
Perfil:	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO - FACTURADOR - AUTORIZADOR SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS O AREAS ADMINISTRATIVAS				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN FINANCIERA				
Unidad de Servicios:	USS JERUSALEN				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Total	Porcentaje(%) Centro de Costos
R23SA	DIRECCIÓN FINANCIERA	ADMINISTRATIVA	$ 1802340	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	**$ 1802340**	**UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTAPESOS**		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato	2022-02-01	**Fecha de Terminación del Contrato Inicial**	2022-04-30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 5407020	**$ 5407020**	**$ 0**	**$ 5407020**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA

1	Atender humanizada, respetuosa y solidariamente a los usuarios internos y externos, crear de forma completa los pacientes que ingresan a la institución dejando registro en el sistema de información DGH o en su defecto realizar actualización constante de toda la información relevante a la identificación y georreferenciación de estos , realizar verificación de derechos en las bases de datos (ADRES, DNP, Comprobador de Derechos y Bases de Datos de acuerdo a la modalidad de contratación) identificando el pagador correspondiente de forma adecuada y oportuna.	se presta el servicio a los pacientes tanto internos como externos de la institución que acuden a la urgencia del hospital de manera humanizada, respetuosa, solidaria, cordial, eficiente, eficaz y rápida para dar un servicio de calidad a la comunidad. Se crea un registro en el sistema DGH con datos actualizados para crear base de datos de los pacientes y definir línea de pago para luego proceder al proceso de autorización de servicio prestado, con este material y registro se apoya al equipo asistencial para realizar sus procedimientos administrativos, como historia clínica o remisión de paciente, cargue de medicamentos, entre otros.	ADMISION DE PACIENTES Y CITAS MEDICAS ASIGNADAS
2	. Generar en el sistema de información los informes cada hora que me permitan hacer la Revisión de las ordenes emitidas por la parte asistencial contra la generación del anexo No. 2 Y 3 y realizar el reporte a la EAPB según la normatividad y la contratación, en los casos de facturación generar los reportes establecidos por la Subred que permitan disminuir los tiempos de egreso	-2 se realiza al tiempo inmediato o establecido por ley los procesos de autorizaciones respectivos para cada caso individualmente por paciente o ingreso los cuales sirven de apoyo a la gestión financiera para el cobro de la atención medica de calidad prestada por la institución, realizando los diferentes procesos de autorizaciones que sea el caso dependiendo la eps tales como envíos de anexo núm. 2 y 3 , autorizaciones por página, solicitud de autorizaciones vía telefónica o en caso de capital salud dejar evidencia que el paciente esta en el momento de la atención medica prestada con nuestra entidad publica	CARGADAS EN EL DGH HOJA DE RUTA CON NUMERO DE AUTORIZACION, CODIGOS EMITIDOS POR LAS PAGINAS DE AUTORIZACIONES DE LAS EPS, PANTAYAZO DE CAPITAL SALUD
3	Tramitar con la EPS todos los servicios que requieran autorización utilizando los formatos correspondientes para las autorizaciones ante las EAPB en cumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual debe realizar los anexos No. 3 que no fueron generados por la parte asistencial y tramitar la autorización con la EAPB, registrando los trámites realizados en la hoja de ruta de autorizaciones como soporte de la misma	3 se realizan los soportes necesarios para evidenciar estos procesos de autorización que se solicitan vía telefónica, proceso de autorización por página, o envíos de correos a las eps solicitando la autorización de urgencia o dejando evidencia que realizamos una atención de urgencia a un paciente externo de la institución o se deja evidencia de la atención brindada a un paciente que para el momento de la atención se encuentra con capital salud subsidiado	HOJA DE RUTA, CORREOS A LAS EPS, CARGUE DE LOS CODIGOS DE AUTORIZACION EMITIDOS POR LAS PAGINAS DE LAS EPS, PANTAYAZO DE CAPITAL SALUD, AFILIACIONES SAT , APOYO A TRABAJO SOCIAL PARA CASOS EXTRAORDINARIOS
4	. Realizar creación de usuarios e ingresos en el sistema de información y adjuntar los soportes en dinámica Gerencial en la opción de requerimientos de todos los documentos correspondiente al trámite de autorización y papeles administrativos que permitan validar la trazabilidad realizada ante las EAPB,	4 se realiza la creación de pacientes o usuarios con toda la información que los mismos nos facilitan o evidenciamos en los documentos respectivos en caso que los pacientes los faciliten, se crea carpeta por paciente guardando todos estos documentos y trazabilidad de la atención medica como comprobador de derecho, fosyga, hoja de ruta que luego procedo a cargar en el DGH REQUERIMIENTOS para ser utilizado por la gestión financiera como apoyo al cobro de la misma ante las instituciones o eps responsables de la seguridad social del paciente atendido.	INGRESOS, REQUERIMIENTOS 113

© Siasur - 2022

5	. Registrar diariamente cargos diarios de servicios de acuerdo a la autorización y/o orden médica (De Terapia respiratoria, farmacia, laboratorio clínico, radiología, terapia física, patología, nutrición, clínica de heridas, banco de sangre, procedimientos de gastro, urología, radiología intervencionista, cardiología etc.) y demás servicios que así se requieran y se encuentren debidamente realizados y soportados, notificando las inconsistencias tanto en el cargue como en seguridad social para lo cual se deberán notificar los usuarios particulares a trabajo social,	se hacen cargos diarios de procedimientos médicos realizados en el proceso de atención de los pacientes, quirúrgicos, laboratorios solicitados y leídos y se supervisa que el servicio cargue de manera puntual y correcta medicamentos aplicados para luego de manera correcta realizar los cobros a las eps o entidades responsables de la seguridad social de los pacientes.	PREFCATURAS O INGRESOS, HISTORIAS CLINICAS
6	Cerrar el ingreso al momento del Egreso de los pacientes de servicio de Urgencias y/o Hospitalización cuando se dé el alta y generar la factura con todos los cargos de los servicios prestados previa auditoria de la factura, garantizando el diligenciamiento correcto de todos datos requeridos para los registros Individuales de atención (Rips), generando tan la orden de salida para el egreso del usuario y la generando de la factura teniendo en cuenta la normatividad y contratación vigente, al igual que generar el cobro de los copagos cuando así lo amerite realizando recibo de caja y/o pagare según el caso previo concepto de trabajo social, de ameritarlo se debe realizar al momento del egreso del usuario la asignación de citas prioritarias y/o apoyo en asignación de citas generales cuando sea requerido.	se verifica que el ingreso tenga los procedimientos realizados, medicamentos aplicados a los pacientes, examen de laboratorios, atención hospitalaria o de observación, servicio de urgencia se encuentren cargados de manera correcta o corregir en caso sea necesario, generar orden de salida, recibo de caja o pagares cuando sea el caso, factura final de manera inmediata o en los tiempos oportunos solicitados	FACTURAS, ORDENEES DE SALIDAS, RECIBOS DE CAJAS Y PAGARES REALIZADOS EN EL PERIODO FACTURAS: 534 INGRESOS: 113
7	Depurar y solucionar los ingresos de urgencias y hospitalización en un plazo no mayor a 72 horas desde el reporte de los mismos,	se realiza el cierre oportuno de los ingresos o prefecturas ya auditadas y se generan las facturas necesarias y de suma importancia para los ingresos económicos de la institución y la éxito actividad económica realizada en los periodos oportunos para el desarrollo de la institución	FACTURAS GENERADAS: 534
8	Dar Respuesta a las devoluciones y glosas iniciales y/o definitivas que se generen por incumplimiento de las actividades asignadas en el contrato,	se da respuesta y se realizan las correcciones necesarias en los casos que se presenten glosas de las facturas emitidas o generadas se envían los formatos de anulación para proceder a la corrección solicitada	FACTURAS Y FORMATO DE ANULACION
9	. Presentar aporte de parafiscales dentro de los días 20-25 de cada mes con soportes requeridos para presentar la cuenta de cobro entre el 1-10 del mes siguiente de acuerdo al cumplimiento de las actividades contractuales, En caso de retiro de las actividades asignadas deberá dejar al día el 100% de las actividades contratadas así como la entrega oficial del inventario y utensilios de trabajo entregados para el desarrollo de las actividades, siendo esto pre-requisito para firma de paz y salvo institucional y pago correspondiente por el tiempo trabajo faltante por certificar,	se realiza de manera responsable y a tiempo los aportes a la seguridad social y parafiscales solicitados por la contratación y se genera la planilla a entregar de pago de los mismos ya después de realizados los pagos solicitados, necesarios e importantes para el cumplimiento del acuerdo contractual así como el cumplimientos del 100 porciento de las actividades a desarrollar mes a mes para el cierre del periodo	SOPORTE DE PLANILLA DE PAGO

10	Desarrollar las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato	se cumplen otras actividades solicitadas por la coordinación del departamento prestando apoyo a la gestión financiera en casos necesarios y previamente solicitados por nuestro jefe inmediato para apoyar a la institución en su desarrollo exitoso	CIERRE DE FARMACIA, AMBULANCIAS, VACUNACION, CARPETAS DE PDF

© Siasur - 2022

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	$ 1802340
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	9430370999		
2022	ENERO	2022	02	09			
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTAPESOS		

Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado	SI	NO OBLIGADO APORTE PENSIÓN (EXTRANJEROS - CABILDOS)	$ 908526	$ 145364	**$ 0**
Salud		FAMISANAR		$ 113566	**$ 125000**
ARL	1	SURA		$ 4743	**$ 24400**
Caja de Compensación	NO			$ 263673	**$ 149400**

INFORMACIÓN DE PAGO

Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	17400053588

JONATHAN JOSE NEVADO GARCIA
137146927

LUZ ANALIDA PAEZ PARRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO VII

© Siasur - 2022

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
PE 952709201051982		NEVADO GARCIA JONATHAN JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 59 8 50 AP 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1319393516	9430370999	I	2022/02/18	2022/02/09	BANCOLOMBIA	0	$149,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,400	$0	$0	$24,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$24,400	$0	$0	$24,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$149,400**	**$0**	**$0**	**$149,400**

2022/02/09 08:47 AM

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201731401909081
Fecha: 2017-09-28

Bogotá D.C.,

Señora:

DARLY VELÁSQUEZ BENAVIDES

Analista Desarrollo de Producto

Aportes en Linea

Correo: desarrollo@aportesenlinea.com

ASUNTO: Respuesta a radicado No 201742402121642

Respetada señora Darly:

Hemos recibido su comunicación radicada con el número del asunto en la cual hace la siguiente consulta: *"Solicitamos su amable colaboración confirmándonos si aquellos cotizantes que se registren en el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales con tipo de identificación Permiso Especial de Permanencia (PE) podrán hacer uso de la marca \\\"Extranjero no obligado a cotizar pensiones\\\" o deberán realizar el aporte a pensiones de forma obligatoria. Lo anterior, debido a que tenemos cotizantes independientes con este tipo de documento que requieren aclaración al respecto, teniendo en cuenta que no se iniciará un proceso de pensión en Colombia"*

Sobre el particular con todo comedimiento nos permitimos emitir el presente concepto de manera general y abstracta en los siguientes términos:

El artículo 3o de la Ley 797 de 2003 modificatorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993, establece que serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

*"1. **En forma obligatoria:** Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten*

directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del-sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con las disponibilidades presupuéstales."

2. En forma Voluntaria: Todas las personas naturales residentes en el país y los colombianos domiciliados en el exterior que no tengan la calidad de afiliados obligatorios y que no se encuentren expresmente excluidos por la presente ley.

Los extranjeros que en virtud de un contra de trabajo permanezcan en el país y no estén cubiertos por ningún régimen de spais de origen o de cualquier otro." (El subrayado es propio)

Como se puede observar y para caso purl de su consulta, el extranjero que labora en Colombia no ha sido contemplado comn afiliado obligatorio del Sisterna General de Pensiones y por ello su afiliación es vitaria a dicho sistema si no se encuentra cubierto por algún régimen en su país de en o por un convenio de seguridad social.

Por lo anterior; para el pago de los apoa los demás sistema que se encuentre obligado según el tipo de cotizante, en la illa Integrada de Liquidación de Aportes-PILA, de conformidad con lo establecido Resolución 2388 de 2016 *"Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de apal Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales"* modificada por las Resolus 5858 de 2016 y 980 y 1608 de 2017 numeral 2.1.2.3.3, deberá diligenciar el o 7 - Extranjero no obligado a cotizar a pensiones, así:

"2.1.2.3.3 Campo 7 - Extranjero no obla cotizar a pensiones

Es utilizado cuando el cotizante es un ano extranjero que no está obligado a cotizar al Sistema General de Pensiones erdo con la Ley, pero debe cotizar a los demás sistemas según el tipo de cotiza corresponda. No deben diligenciar los campos 19, 20, 28, 31, 32, 36, 42, 46, 49, 50, 51, 52 y 53 del registro tipo 2 del archivo tipo 2.

El tipo de documento deberá correspon uno de los siguientes:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20173140190908 1
Fecha: 2017-09-28

CE. Cédula de extranjería

PA. Pasaporte

CD. Carné diplomático.

SC, Salvo Conducto de permanencia"

Este campo también podrá ser utilizado con el tipo de documento - *PE. Permiso Especial de Permanencia* de conformidad con lo previsto en la Resolución 3016 de 2017 *"Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 1,2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016 modificada por las Resoluciones 5858 de 2016, 980 y 1608 de 2017"*

La presente consulta, se atiende en los precisos términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1o de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual "salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución", constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Cordial saludo,

JACKELINE BECERRA CASTRO

Subdirectora Técnica de Pensiones y Otras Prestaciones

Elaboró: MildredM.

C:\Users\lmorales\Documents\CONSULTAS\ORFEOS SEPTIEMBRE DE 2017\DERLY VASQUEZ BENAVIDEZ - Documento permiso especial de permanencia - extranjeros.docx

Carrera 13 No. 32- 76 Bogotá, D.C., Código Postal 110311
PBX: (57-1) 3305000 - Linea gratuita: 018000-960020 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	FEBRERO 3676-2021.pdf	FEBRERO 3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	MARZO-3676-2021.pdf	MARZO-3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ABRIL 3676-2021.pdf	ABRIL 3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	MAYO-3676-2021.pdf	MAYO-3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	JUNIO-3676-2021..pdf	JUNIO-3676-2021..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	JULIO 3676-2021.pdf	JULIO 3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	AGOSTO -3676-2021.pdf	AGOSTO -3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	SEPTIEMBRE-3676-2021.pdf	SEPTIEMBRE-3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OCTUBRE-3676-2021.pdf	OCTUBRE-3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	NOVIEMBRE-3676-2021.PDF	NOVIEMBRE-3676-2021.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	diciembre -3676-2021.pdf	diciembre -3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ENERO 3676-2021.pdf	ENERO 3676-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
PE 952709201051982		NEVADO GARCIA JONATHAN JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 59 8 50 AP 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1319393516	9430370999	I	2022/02/18	2022/02/09	BANCOLOMBIA	0	$149,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$24,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$24,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$24,400		$0	$0	
1	PE	952709201051982	NEVADO JONATHAN		0	$0	$0	EPS017	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$24,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$24,400		$0	$0

2022/02/09 08:17 AM